

# El Senado aprueba una enmienda promovida por PSN que exime de alta en el RETA a los médicos de mutuas o mutualidades

**Ha sido introducida por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos al proyecto de Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados**

## **Redacción. Madrid**

Una enmienda al proyecto de Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, promovida por Previsión Sanitaria Nacional (PSN), ha contado con el voto favorable del Pleno del Senado, por lo que ahora sólo espera su paso por el Congreso de los Diputados el próximo jueves para su aprobación definitiva. La enmienda, que recoge con ligeras modificaciones un texto planteado por PSN a los diferentes grupos políticos, fue finalmente presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y en ella se establece la exención de la obligación de alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) a los médicos incorporados a una mutua o mutualidad.

En concreto, la enmienda introducida por este Grupo dice textualmente: “Quedan exentos de la obligación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos los colegiados que opten o hubieren optado por incorporarse a la Mutua o Mutualidad que pudiera tener establecida el correspondiente Colegio Profesional, siempre que la citada entidad fuera de obligatoria inscripción según la normativa colegial vigente con anterioridad a 10 de noviembre de 1995, independientemente del ámbito territorial de actuación de la Mutua o Mutualidad en aquella fecha. Para los profesionales ya colegiados, el derecho de opción deberá ejercitarse en el ejercicio 2007. Si el interesado, teniendo derecho, no optara por incorporarse a la Mutua o Mutualidad correspondiente, no podrá ejercitar dicha opción con posterioridad”.



**Miguel Carrero, presidente de PSN.**

Es decir, la enmienda permite que los médicos que formen parte de una mutua o mutualidad no tengan que darse de alta en el RETA, mientras que hasta ahora los únicos que están exentos de tal obligación son quienes pertenecen a una mutualidad, caso de Mutual Médica y Caja Familia, lo que de hecho implica que sólo son los médicos de Cataluña, Islas Baleares y Cantabria los que actualmente pueden acogerse a esta excepción. PSN, tras múltiples contactos con todos los grupos políticos y como ya había intentado en ocasiones anteriores, sin éxito hasta el momento, está en vías de conseguir que se ponga fin a esta situación de desigualdad entre los médicos españoles.

## El PSOE está en contra, pero reconoce las desigualdades



El texto de la enmienda, votado esta semana por el Pleno del Senado, ha sido aprobado con 132 votos, mientras que 90 senadores se expresaron en su contra y uno se abstuvo. Los votos negativos procedieron de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista, cuya representante Yolanda Vicente González aseguró que el voto en contra del PSOE “no quiere decir que mi grupo parlamentario no tenga en cuenta la problemática o las viejas recomendaciones que este sector ha demandado”. De hecho, la senadora socialista adelantó

que “el Gobierno está elaborando una resolución para corregir estas deficiencias que las mutuas y mutualidades han demandado y siguen demandando”. Aunque el PSOE defiende no romper el principio de solidaridad de la Seguridad Social a través de las retribuciones a los colegios profesionales o mutuas, ello no quiere decir “que no